

INFORME DE SEGUIMIENTO
SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL
CORTE MARZO DE 2019

1. Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la Entidad, referida al desarrollo periódico de los subcomités de autocontrol con la finalidad de promover la autoevaluación y el seguimiento continuo de los objetivos institucionales, así como la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

2. Alcance: Verificación de los subcomités realizados por las diferentes Dependencias de la Entidad durante el periodo comprendido entre enero y hasta el 12 de abril del año en curso.

3. Principales criterios:

- Resolución de la Secretaría General 086 de 2011.
- Actas de Subcomités de autocontrol aportadas por las Dependencias
- Dimensión Control Interno - MIPG

4. Conclusiones y recomendaciones: Se observó que las Dependencias soportaron el cumplimiento de y/o desarrollo de los Subcomités de autocontrol con la frecuencia exigida en la Resolución vigente hasta el pasado 13 de marzo de 2019, en el 77% de los casos, al constatarse el desarrollo durante el primer trimestre de 51 de los 67 Subcomités que debían celebrarse durante este periodo.

- Las oficinas y subdirecciones cumplieron en un 56% y 92% respectivamente, la obligación de realizar los subcomités de autocontrol "(...) por lo menos una (1) vez al mes contados partir del 1º de Enero de cada vigencia fiscal(..)".
- Las Direcciones cumplieron en un 88%, la obligación de realizar los subcomités de autocontrol "(...) por lo menos cada dos meses contados a partir del 1º de Enero de cada vigencia fiscal(..)".
- En lo que se refiere a las Subsecretarías se observó que éstos subcomités han venido realizándose (remisión de copia del Acta) de forma regular por parte de todas, esto es la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, la Subsecretaría Técnica y la Subsecretaría Corporativa, quienes soportaron en el trimestre evaluado lo correspondiente al último cuatrimestre de 2018.
- En lo que respecta a la oportunidad en su realización, según la frecuencia exigida, esto es "dentro de los ocho (8) primeros días hábiles del respectivo mes" se observó lo siguiente:

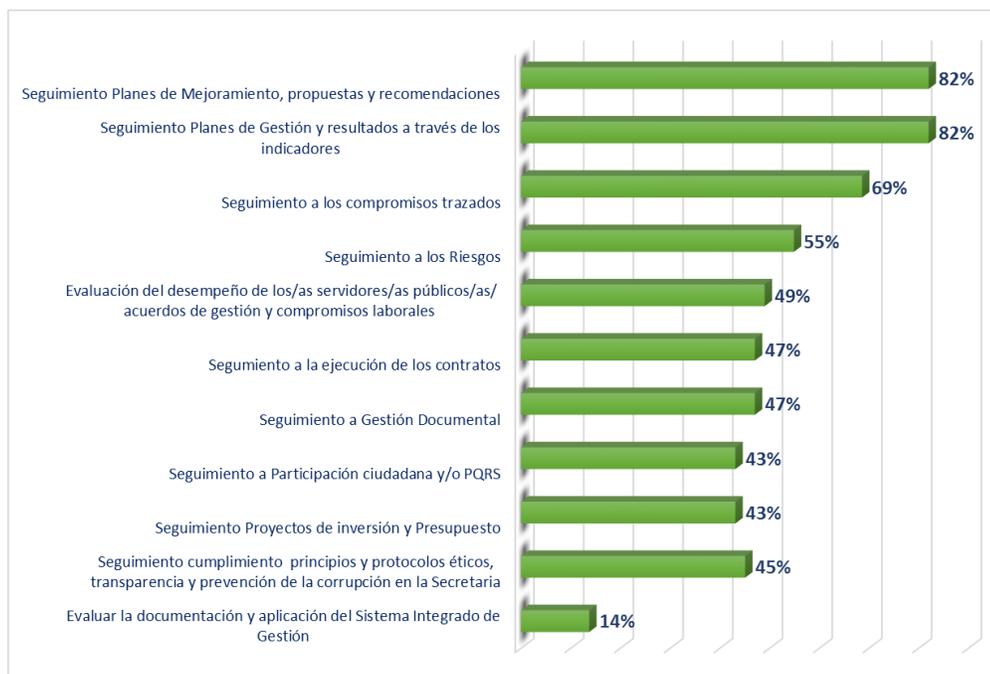
Oficinas: de los quince (15) subcomités realizados durante el trimestre, diez (10) - 67% se realizaron con la oportunidad exigida en la norma.

Subdirecciones: de los 22 subcomités realizados durante el trimestre, dieciséis (16) - 73% se realizaron con la oportunidad exigida en la norma.

Direcciones: de los catorce (14) subcomités realizados durante el trimestre, nueve (9) – 64% se realizaron en el término exigido.

A la fecha de emisión de este informe (12 de abril), han sido radicadas cinco (5) de las 25 actas que se espera se realicen durante el mes.

- Respecto al cumplimiento de los objetivos, funciones y el desarrollo de los temas que deben tratarse en estas instancias, se observó que los temas más frecuentes son el seguimiento de planes de mejoramiento, el seguimiento a los planes de gestión y a los compromisos trazados en sesiones anteriores. El resumen general de los temas tratados en los Subcomités se resume en el siguiente gráfico:



Fuente: Actas de comité de autocontrol radicadas en la OCI que corresponden a enero, febrero y marzo de 2019.

Con ocasión de la expedición de la Resolución de la Secretaría General No. 130 de 2019, por medio de la cual se derogó la Resolución 086 de 2011 y los resultados observados en este informe, las principales recomendaciones son:

1. Normalizar la frecuencia de celebración de los subcomités de autocontrol para los cuales, si bien, ya no existe obligación de realización en días específicos, sí se mantiene el deber

de realizarlos con periodicidad determinada. Esto con el fin de mantener la buena práctica de monitoreo de asuntos claves para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Documentar el contenido de las Actas de los Subcomités de autocontrol que se celebren en adelante, en el formato actualizado y publicado para este fin el Sistema de Gestión Integrado bajo el código 2210112-FT-281 Acta subcomité de autocontrol.
3. Verificar que los asuntos y temas tratados en instancia de los subcomités, queden debidamente documentados en las respectivas actas, con el fin de soportar suficientemente el cumplimiento de las funciones exigibles a los mismos.
4. En el marco de las actividades de mejoramiento, revisar y evaluar periódicamente la efectividad de los controles implementados para tratar los riesgos de gestión y corrupción identificados en los procesos y que pueden afectar el logro de los objetivos. Con éste propósito y para el fortalecimiento del ambiente de control, se sugiere socializar en dicha instancia los informes que sobre esta valoración son requeridos por la Oficina Asesora de planeación, considerando lo pertinente a la verificación de la completitud y pertinencia de los mismos. Al respecto se nota que éste asunto, solo fue tratado en el 55% de los subcomités celebrados en el periodo evaluado.
5. De igual forma y en el marco del seguimiento a los asuntos misionales, se sugiere revisar y socializar en estas instancias los resultados de los indicadores reportados a la OAP, apoyando así la nivelación de entendimiento frente a las expectativas y resultados obtenidos en la gestión de los procesos. Revisión misma que apoya su orientación y enfoque en los requisitos de calidad especificados.
6. Alta Consejería de Víctimas, Subdirección de Seguimiento a la Gestión IVC y Subdirección de Servicios Administrativos: Incluir en las sesiones de los subcomités el seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías externas e internas, esto con el fin de promover la efectividad de las acciones de mejora que hayan podido proponerse o implementarse, para fortalecer el control interno en los procesos administrados.
7. Subdirección de Servicios Administrativos: Incorporar en las sesiones de los subcomités la revisión de los indicadores de los planes de gestión, el estado de la ejecución contractual y presupuestal y los propios de los procesos administrados.
8. Oficina de Protocolo, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora Jurídica y Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía: Aportar copia de las actas de los Subcomités de autocontrol celebrados en el primer trimestre del año.

Esta misma recomendación aplica para otras dependencias para las que se encuentra pendiente el envío o registro de algunas de las actas celebradas en este mismo periodo. Esto es: Alta Consejería TICs (enero y marzo de 2019), Oficina Consejera de Comunicaciones, Dirección de Contratación y Oficina Asesora de Planeación (marzo de 2019), Oficina de Control interno Disciplinario (enero de 2019) y Subdirección de Servicios Administrativos (febrero y marzo de 2019).

Quedamos atentos del recibo de las actas pendientes de remisión y agradecemos su compromiso con la sostenibilidad de esta mejor práctica implementada en la Secretaria General. Adjuntamos copia de la citada Resolución 130 de 2019, así como del formato de Acta de Subcomité, ajustados para facilitar su desarrollo y documentación, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias del mismo.

Elaborado por: E. Janneth Abella Sánchez
Revisado por: Andrea Camila Garrido Collazos